



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 22 de noviembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00191-00
DEMANDANTE:	ELKIN MANUEL GARCÍA RAMOS
DEMANDADOS:	M.P.Q. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el Decreto 80 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por ELKIN MANUEL GARCÍA RAMOS, identificado(a) con C.C. N° 1.050.545.131 en contra la sociedad M.P.Q. CONSTRUCCIONES S.A.S. representada legalmente por CRISTIAN BERNANDO PIEDRAHITA QUINTERO o quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la demandada, a quien al momento de notificarse este auto, se le remitirá la demanda digitalizada.
3. RECONOCER personería al doctor RAUL RAMIREZ REY identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 215.702 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 23 de noviembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 189 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA DCHOA RICO
Secretaría

Mediante correo electrónico se le comunicó a la DRA MARLENY ESNEDA PÉREZ PRECIADO en su calidad de PROCURADORA JUDICIAL EN ASUNTOS LABORALES la existencia de la presente demanda.

Comunica,



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Oficial mayor